



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño - Breña



## **COMUNICADO N° 006-2025-CCGOYCLC-INSN**

Los miembros de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Instituto Nacional de Salud del Niño, designados con Resolución Directoral N° 185-2025-INSN-DG-OP, comunica a los servidores nombrados de nuestra Institución, lo siguiente:

Mediante el Comunicado N° 0012-2025-CCCGOYCLC-MINSA, la Comisión Central de CGO-CLC del Ministerio de Salud, informó lo siguiente:

*En reunión sostenida el día 30 de mayo de 2025 la Comisión Central CGO-CLC, ha aprobado: i) precisar que las actividades del proceso se llevan a cabo únicamente a través del Aplicativo para el CGO-CLC; y, ii) que el postulante también puede acreditar por extensión a los requisitos establecidos en el numeral 7.1 del Reglamento, el grado de Bachiller, para las modalidades previstas en los literales b) y c) del sub numeral 6.1.3 y el literal b) del sub numeral 6.1.4 del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento.*

*En consecuencia, es necesario modificar el “Cronograma Único del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera”, ver el siguiente link:*

*<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/6727090>*

**LA COMISION**